

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2017/260/AGMA/ENP. B72248768. Algeciras (Cádiz). Recurso extraordinario de revisión. Resolución: Inadmitir a trámite el recurso interpuesto en nombre y representación de B72248768.

2. Expte. CA/2018/481/GC/FOR. 15434178M. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Corte de un alcornoque (*Quercus Suber*) dentro del Espacio Natural Protegido del Parque de los Alcornocales sin autorización administrativa. En el paraje conocido como Pista La Peña, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el art. 76.2) de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 15434836L, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 500 euros.

3. Expte. CA/2018/481/GC/FOR. 76431156V. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Corte de un alcornoque (*Quercus Suber*) dentro del Espacio Natural Protegido del Parque de los Alcornocales sin autorización administrativa. En el paraje conocido como Pista La Peña, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada

como tal por el art. 76.2) de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 15434836L, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 500 euros.

4. Expte. CA/2018/951/AGMA/COS. X9088595F. Alcalá de Henares (Madrid). Propuesta de resolución. Construcción de nave de estructura metálica de unos 250 m² y 5 m de alto, sobre cimentación de hormigón, en zona afectada por servidumbre de protección del DPMT, sin autorización. En el paraje conocido como parcela 35 del polígono 82, deslinde DES01/08/114/003, entre los hitos M-320 y M-321 (Ribera del río Guadalete), sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 90.2.g) de la Ley de Costas, siendo sancionable según art. 97.1.c) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a X9088595F, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 12.414,64 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido instalado.

5. Expte. CA/2019/82/GC/EP. 32061522M. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Portar medios de captura prohibidos (18 lazos) en la guantera del vehículo que utilizaba. En el paraje conocido como C/ Cuartel, 4, sito en el término municipal de La Barca de la Florida (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el art. 73.6 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Calificada como Leve y sancionable según arts. 73.6 y 82.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.